



SeSENTA y ocho maravedis.



SELLO TERCERO, SESENTA  
Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHENTA  
Y DOS.

En Carlos por la Gracia de Dios Rey  
de Castilla de Leon de Aragon de las  
de Sicilia de Teruel de Navarra  
de Granada de Toledo de Va-  
lencia de Galicia de Extremadura  
de Sevilla de Cerdeña de Cordova  
de Conreya de Murcia de Jaen  
señor de Virreyna y de Cerdeña  
y de Portugal por su parte del  
Consejo Justicia y Reprimiento de  
la villa de Cebalga se acordó ante  
los señores nuestros señores en ocho de  
Junio del año proximo pasado  
con la Petición del tenor siguiente  
Petición } M. P. S. Santiago Escacho en nom-  
bre del Consejo, Justicia y Reprimi-  
ento, Procurador Sindico General  
perpetuo, Perseguro y Diputado del

El

